

ro 2003/1701, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar por este medio que, con fecha 10 de febrero de 2004, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto declarar que la entidad «High-Fly Network, Sociedad Limitada», no reúne los requisitos para que se le considere como persona habilitada para la prestación del servicio de comunicaciones electrónicas de reventa del servicio telefónico fijo, en acceso indirecto, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 6.1 y en la letra a) apartado segundo de la Disposición transitoria primera de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en consecuencia, no procede su inscripción en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones; la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultada en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Velázquez Vioque.—6.045.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Gualba (referencia 00033340/03).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de gas natural, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación.

Referencia: 0033340/03.

Peticionario: Granper Instal·lacions i Serveis, S. L.  
Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalación de dos depósitos y una red de distribución para el suministro de gas propano al núcleo urbano, orilla derecha de la riera, barrio de Llobregosa, zona polideportivo, urbanización Can Figueres y barrio de La Barceloneta, en el término municipal de Gualba.  
Características principales de la instalación:

Dos depósitos enterrados.  
Capacidad unitaria: 49.500 litros.  
Carga útil: 20.790 kilogramos.  
Carga útil total: 41.580 kilogramos.  
Red de distribución:

Longitud: 1.725 metros, 1.130 metros, 825 metros y 530 metros, respectivamente.

Diámetros: 40 milímetros, 63 milímetros, 90 milímetros y 110 milímetros, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,7 bars.

Vaporizaciones: El proyecto contempla en el caso que sea necesario la instalación de un equipo de vaporización con un caudal mínimo de 300 kg/h.

Presupuesto: 114.000,00 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (calle Provença, 339, planta 2.ª) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de noviembre de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos. (03.311.009).—6.205.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio del Ajuntament d'Ares del Maestre, sobre levantamiento actas previas a la ocupación proyecto «Zona Deportiva Cami Regatxols».*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castelló» número 22, de 19 de febrero de 2004 aparece publicada la convocatoria a los afectados por las expropiaciones del proyecto «Zona Deportiva Cami Regatxols» para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Ares del Maestre, 19 de febrero de 2004.—El Alcalde, D. Francesc Fuentes García.—6.569.

## UNIVERSIDADES

*Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia por extraviado de título.*

A efectos de la Orden de 5 de septiembre de 1974, se anuncia el extraviado del título de Licenciado en Geografía e Historia Sección Historia del Arte, de don Vicent Josep Climent Ferrer, expedido el 17 de diciembre de 1987.

Valencia, 12 de febrero de 2004.—El Decano de la Facultad.—5.798.

*Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada sobre extraviado de título.*

Se hace público según lo dispuesto en la Orden Ministerial 8 de agosto de 1988, el extraviado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Diego Felipe Gallardo Ortega, expedido el 24 de julio de 1991, n.º 1992/101333.

Granada, 3 de noviembre de 2003.—La Secretaria, Carmen Bernal Zamora.—5.799.

*Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extraviado de título.*

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extraviado, de un duplicado del título de Magisterio, Filología Inglesa, correspondiente a doña María Sonia Vicent Laso, con número de registro nacional 9.910, fecha expedición 30-VI-1987.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Decano/Director.—5.743.

*Resolución de la Universidad de Málaga sobre extraviado del título.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extraviado del título de Licenciada en Medicina y Cirugía, expedido a favor de doña Antonia María Ramírez el día 25 de julio de 1994, Registro Nacional de Títulos 1995/052967, Registro Universitario de Títulos T015197.

Málaga, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.—5.814.

*Anuncio de la Universidad de Salamanca por el que se convoca el XIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana.*

La Universidad de Salamanca y Patrimonio Nacional anuncian la convocatoria del XIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana cuyo objeto es premiar el conjunto de la obra poética de un autor vivo, que por su valor literario, constituya una aportación relevante al patrimonio común a Iberoamérica y España.

Información sobre Estatutos y Bases de la Convocatoria en:

Universidad de Salamanca. Servicio de Relaciones Internacionales. Cardenal Plá y Deniel, 22, 1.ª planta, 37008 Salamanca. Teléfono: 923 294426. Fax: 923 294507.

Correo Electrónico: rrii@usal.es

Página Web:

<http://www.usal.es/rel-int/Internacionales.htm>

Salamanca, 9 de febrero de 2004.—El Rector, Enrique Battaner Arias.—5.808.